

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el proceso ordinario laboral promovido por LUZ MARINA MARTINEZ BARON, contra: COLPENSIONES, procedo a verificar la liquidación de costas y gastos realizados así:

Agencias en derecho - Fijadas en 2ª instancia (0.5 s.m.l.m.v.)	\$ 438.902, ⁰⁰
Gastos judiciales	\$ 0, ⁰⁰
Total liquidación de costas	\$ 438.902, ⁰⁰

SON: Cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos dos pesos (\$438.902,⁰⁰).

Barranquilla, 08 de septiembre de 2020.

El Secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

En la fecha se fija la presente liquidación de costas por el término de un (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, los cuales vencen el día 11 de septiembre de la presente anualidad de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 110 ibídem.

Barranquilla, 08 de septiembre de 2020.

El Secretario,

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Firmado Por:

**DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO**

**SECRETARIO - JUZGADO 007 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD
DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**995eeff25346cf004702d9fe7a92eb7a023bcb79b56cc094268dedb5880b
2360**

Documento generado en 07/09/2020 07:39:39 p.m.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
FIJACION EN LISTA (ART. 110 C. G. del P.)

REF.	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	DESFIJACION	TRASLADO
Ordinario Laboral #2016-00155	LUZ MARINA MARTINEZ BARON	COLPENSIONES	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORDINARIO	08-Sep.-2020	08-Sep.-2020	09-Sep.-2020 10-Sep.-2020 Y 11-Sep.-2020

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JrMN.

Firmado Por:

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 007 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8825d90ea4a84d78c63966bc601b469cb4be4793c2586dfa7522f18238b456cf**
Documento generado en 07/09/2020 07:16 p.m.